



CE-VCT-GIAM-0038

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Notificación por aviso

Señor:

FERNANDO LÓPEZ CÁRDENAS

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 6 del artículo 13 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que la Agencia Nacional de Minería en relación a su solicitud de Derecho de Petición con número de radicado 201300013799 del 16 de enero de 2013, ha dado respuesta mediante Oficio 20132110096171 del 19 de Abril de 2013.

Para notificar la anterior respuesta, se fija el aviso en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería y en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintinueve (29) de mayo de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

KORTEGA



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

www.anm.gov.co

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132110096171

Pág. 1 de 2

Bogotá 19-04-2013

Señor:

FERNANDO LOPEZ CARDENAS

Carrera 43 a No. 150 Torre 1 piso 6 San Fernando Plaza
Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta a Oficio radicado en la Gobernación Antioquia bajo el No. 201300013799 de fecha 16 de enero de 2013.

Respetado Señor:

En contestación al radicado **201300013799** del 16 de enero de 2013, de la Gobernación de Antioquia, remitido a la Agencia Nacional de Minería mediante radicado **20135000059762** del 08 de marzo de 2013, el cual solicita se expida el certificado de origen del mineral de oro dentro del proceso de legalización No. **NG3-16511**; respetuosamente me permito informarle:

De acuerdo con las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Minería en el artículo 112 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentadas a través de los Decretos 2637 de fecha 17 de Diciembre de 2012 y 0705 de fecha 12 de Abril de 2013 (Decreto último que modifica y adiciona el Decreto 2637 de 2012), le corresponde entre otros publicar la lista de los titulares mineros en etapa de explotación y que cuentan con las autorizaciones o licencias ambientales requeridas; así como de los agentes que se encuentran autorizados para comercializar minerales.

Respecto del Registro Único de Comercializadores (RUCOM) frente a las solicitudes de legalización minera, es importante aclarar varios aspectos:

1. Las personas que cuenten con solicitudes de legalización minera vigentes, no tendrán que inscribirse en el Registro Único de Comercializadores.
2. La Agencia Nacional de Minería publicara la lista de las de las solicitudes de legalización minera que se encuentren en trámite, lista que se actualizara automáticamente con el sistema que administra la entidad.
3. La autoridad minera expedirá únicamente respecto de las solicitudes de legalización minera, certificados de estado de trámite.

Lo anterior encuentra sustento en los Decretos 2637 de fecha 17 de Diciembre de 2012 y 0705

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132110096171

Pág. 2 de 2

de fecha 12 de Abril de 2013 (Decreto último que modifica y adiciona el Decreto 2637 de 2012) y en el acta No. 001 de fecha 3 de Abril de 2013 suscrita por la Agencia Nacional de Minería y Ministerio de Minas y Energía y en la que se definen los alcances del Registro Único de Comercializadores (RUCOM).

No obstante lo anterior, solicitamos muy amablemente estar atentos a comunicados que se expidan a través de la página Web de la entidad respecto del tema en mención.

Espero con lo anterior, haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente,

DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Anexos: 0 Folios

Proyecto:

Revisó: Diva Cobos – Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Fecha de elaboración: 19/04/2013

Número de radicado que responde: 20132110096171

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Archivado en: